

ANEXO III

GLOSARIO:

Abono orgánico: Materia orgánica de origen animal o vegetal, sometida a algún tratamiento de degradación. Se aplica al suelo para estimular el crecimiento de las plantas y aumentar sus rendimientos. Su aplicación mejora las características hídricas, de fertilidad, estructura, biomasa, etc. de los suelos.

Almácigo (almaciguera): Corresponde a un sector del predio donde se establecen las semillas bajo condiciones controladas, para garantizar la germinación y crecimiento inicial de las plántulas, hasta el momento del trasplante. Estos almácigos se pueden preparar directamente en el suelo o en contenedores de plantines.

Biodiversidad (diversidad biológica): Corresponde a la variabilidad entre los organismos vivos, que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas.

Buenas Prácticas Agrícolas: Acciones relacionadas con la producción, acondicionamiento y transporte de productos alimenticios de origen agrícola y pecuario, orientadas a asegurar la inocuidad de los productos, la protección del medio ambiente y el bienestar de los trabajadores.

Calidad: Conjunto de características y propiedades de un producto que le permiten satisfacer las necesidades de su uso.

Compost: Es el producto del tratamiento aeróbico controlado que convierte los residuos orgánicos en humus (material estabilizado que puede ser usado como abono), por medio de la acción de microorganismos (bacterias y hongos).

Compostaje: Proceso de elaboración de compost.

Disposición final: Actividad mediante la cual los residuos se depositan o destruyen en forma definitiva.

Elementos de protección personal (EPP): Es todo equipo, aparato o dispositivo destinado a la protección parcial o total del cuerpo humano de los riesgos que se presenten en su trabajo.

Especificación (técnica): Es una instrucción, procedimiento o requisito de las Buenas Prácticas Agrícolas.

Estabilización de abonos orgánicos: Proceso por el cual se acelera la tasa de descomposición para disminuir el contenido de organismos patógenos, la producción de calor, CO₂, amoníaco y otros gases propios de las actividades biológicas.

Esterilización de sustratos: Desinfección del sustrato mediante la aplicación de procesos físicos (por ejemplo aplicación de temperatura) o químicos.

Fertilizante: Toda sustancia o producto destinado a mejorar la productividad del suelo o las condiciones nutritivas de las plantas. Dentro de los fertilizantes se comprenden las enmiendas y los abonos.

Guano: Producto sólido obtenido de la separación sólido-líquido de los purines.

Guano tratado: Guano sometido a un proceso de estabilización.

Higiene: Corresponde a las condiciones y medidas necesarias adoptadas en el proceso productivo, tendientes a asegurar la inocuidad en todas las fases de la cadena alimentaria.

Inocuidad (inocuo): Es la certeza de que un alimento o producto agrícola no causará daño o afectará la salud de los consumidores.

Limpieza: Es la eliminación de tierra, restos de alimentos, suciedad, grasa u otras materias objetables o ajenas al producto.

Lombricultura: Técnica asociada a la generación de humus, a través de la degradación biológica de la materia orgánica mediante lombrices (especie *Eisenia foetida*), obteniéndose de esta forma un abono orgánico estable.

Manejo integrado de plagas (MIP): Sistema de prevención y control de plagas que, en el contexto del medio ambiente y la dinámica poblacional de las distintas especies plaga, utiliza herramientas de tipo culturales, físicas, genéticas, biológicas y químicas con el objeto de mantener las poblaciones de plagas por debajo del umbral de daño económico y con el mínimo riesgo o impacto para las personas, animales y medio ambiente.

Monitoreo: Secuencia planificada de observaciones o mediciones relacionadas con el seguimiento y cumplimiento de una buena práctica en particular.

Período de carencia: El tiempo mínimo establecido, expresado usualmente en números de días, que debe transcurrir entre la última aplicación de un producto fitosanitario y la cosecha. En el caso de aplicaciones de post cosecha, se refiere al intervalo entre la última aplicación y el consumo del producto vegetal tratado.

Período de reingreso: Es el tiempo mínimo que se debe esperar, después de haberse hecho una aplicación, para el ingreso de personas y/o animales al área tratada.

Persona capacitada (profesional capacitado, personal capacitado): Persona (o personas) que ha recibido alguna instrucción o adiestramiento acreditado en materias referidas a algún tema o ámbito; o persona que tiene las competencias laborales para la realización de una tarea determinada.

Plaga: Es cualquier organismo vivo o de naturaleza especial que cause efectos no deseados a la salud de las personas, plantas cultivadas, animales domésticos, materiales o medio ambiente. Un organismo puede ser considerado plaga en un lugar y en otro no.

Producto Agroquímico o fitosanitario: Compuesto químico orgánico o inorgánico, o sustancia natural que se utilice para combatir malezas, enfermedades o plagas potencialmente capaces de causar perjuicios en organismos u objetos. Se entenderá cada producto formulado y las sustancias activas con las que se formulan, con aptitudes insecticidas, acaricidas, nematocidas, molusquicidas, rodenticidas, avicidas, fungicidas, bactericidas, alguicidas, herbicidas, defoliantes, desecantes, fitoreguladores, coadyuvantes, antitranspirantes, atrayentes, feromonas, repelentes, y otros que se empleen en las actividades agrícolas y forestales.

Reciclaje (de residuos): Es la transformación parcial o total de residuos aprovechables con el objetivo de poder ser reincorporados a la producción.

Receta agronómica: la prescripción de los agroquímicos deberá ser efectuada exclusivamente por un Ingeniero Agrónomo matriculado, por escrito.

Registro: Información escrita que proporciona evidencia objetiva de las actividades desempeñadas en el predio o invernadero. Debe comprender información relevante en relación al cumplimiento de las BPA. La información escrita puede ser llevada en un cuaderno o en un archivador o en algún medio electrónico. Un productor puede centralizar la información en un solo registro general o llevar registros específicos (por ejemplo registro de aplicación de fitosanitarios, registro de existencias de bodega, etc.).

Residuo o Desecho: Material aprovechable o no aprovechable generado en el predio y en el invernadero, después de las actividades cotidianas. Según sus características pueden ser reutilizados, reciclados o eliminados. Pueden ser sólidos o líquidos.

Residuo peligroso: Será considerado peligroso, todo residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general.

Residuo de producto fitosanitario: Cantidad remanente de productos fitosanitarios (sus metabolitos y productos de degradación), después de su aplicación.

Riesgo: Es la probabilidad de ocurrencia de un daño o efecto no deseado; con posibles consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un período de tiempo definido.

Servicios básicos: Se considera aquellas instalaciones, y sus características, que permiten el buen desempeño del trabajador agrícola.

Tratamiento de aguas (servidas o residuales): Es cualquier proceso físico, químico y/o biológico usado para modificar la calidad de las aguas servidas o residuales, tendiente a hacerlas más compatibles o aceptables para la vida del ser humano y el medio ambiente.

Trazabilidad: Capacidad de determinar, por medio de registros, el rastro o historia de un producto a través de todas las etapas de producción, procesamiento, distribución, comercialización y consumo.

Triple lavado: Proceso de lavado aplicado a envases vacíos de productos agroquímicos. Consiste en: agregar agua hasta un cuarto de la capacidad del envase; cerrar y agitar durante 30 segundos; verter el contenido en el tanque del pulverizador, manteniéndolo en posición de descarga durante unos 30 segundos; repetir este procedimiento tres veces. Al finalizar, se debe perforar el fondo y verificar que la tapa y rosca del envase estén limpias. Se debe evitar dañar la etiqueta en la operación.

Vectores: Se consideran vectores aquellos agentes biológicos que portan enfermedades las cuales pueden ser transmitidas a otros organismos vivos. Los vectores no necesariamente desarrollan estas enfermedades en sus propios organismos.

Visitas: Se consideran visitas a todas aquellas personas que no efectúan labores en el predio o en invernaderos de forma rutinaria.